El Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en el artículo 80 y 84 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua con el objetivo de ir JUNTOS, POR UNA MEJOR CIUDAD, por medio de la implementación del programa complementario para nuestros adultos mayores en situación de vulnerabilidad, mediante el apoyo permanente para su buen vivir y estar, al mejorar sus condiciones de vida, fomentar e impulsar su índice de desarrollo humano.

# CHIHUAHUA

## **CONVOCA**

A las personas de 60 años en adelante al

## PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO **PARA EL ADULTO MAYOR 2021**

### **BASES**

## I. DE LAS Y LOS SOLICITANTES

- Podrán participar personas que tengan 60 años cumplidos al registro de la solicitud, que residan con domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua.
- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún conocido, familiar o tutor que el solicitante y/o beneficiario autorice mediante escrito. No se aceptarán listados de ningún grupo o institución, persona o asociación, o residentes de casas de
- No se admitirá un representante para más de un solicitante y/o
- beneficiario.

  El solicitante no deberá contar con algún apoyo similar ya sea
  Estatal, Federal o Municipal, pudiendo ser susceptible del retiro del
  apoyo en el momento de identificar tal situación de duplicidad de

## II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (en original y copia)

### a) DE LAS Y LOS SOLICITANTES:

- CURP (Con nombre completo).
- CURP (Con nombre compieto). Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional), o bien carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal de Chihuahua con una antigüedad máxima de 1 año.

  Comprobante de domicilio preferentemente luz o agua (con una extraviorada de expensación de compositora de co
- antigüedad no mayor a tres meses) o recibo predial reciente. Demostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación
- Educación. Escrito libre y/o Carta poder debidamente llenada y firmada, en caso de nombrar conocido, tutor o familiar quien deberá también presentar identificación oficial vigente con fotografía para realizar la presentación de la documentación, que en caso de enfermedad o por causas de fuerza mayor, al beneficiario no le sea posible asistir personalmente. personalmente.

### III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL.

a) Todos los beneficiarios podrán participar en las actividades que promueva la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, destinados al Desarrollo Humano del Adulto Mayor, mismas que podrán ser consultadas en cualquier momento en el teléfono 072 ext. 6510.

## IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- a) El Comité de Validación del Programa, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios, dando prioridad a integrantes de etnias, adultos mayores solos, personas que vivan en zonas de muy alta y alta marginación, padre o madre de policías caidos, personas adultas mayores que vivan en situación de discapacidad y con el objeto de fortalecer las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) respecto a mejorar las condiciones cardio respiratorias, musculares, la salud ósea, de reducir el riesgo de ENT (enfermedades no transmisibles), depresión y deterioro cognitivo, a quienes participen en organizaciones o grupos que fomenten su activación y participación social.
- b) El Comité de Validación es el encargado de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo, por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización, así como también la reasignación del apoyo.
- c) En caso de no ser posible la entrega del apoyo por un bimestre y no se acuda a reclamar éste, a más tardar dos semanas después de la fecha de entrega, el apoyo será cancelado y podrá ser reasignado por personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a las personas en lista de espera del programa y/ o a quienes cumplan con los requisitos del mismo.
- d) Aquellos beneficiarios que se tenga evidencia de que hayan mentido, hecho mal uso del programa o recibido más del apoyo otorgado, sus solicitudes serán canceladas.
- e) Las decisiones del comité de validación serán inapelables.

## V. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

## a) CENTROS DE ATENCIÓN

- Salón de Usos Múltiples Genaro Vázquez C. Socialismo s/n (Juan Escutia y Tecnológico) Col. Villa Nueva
- Auditorio Municipal Luis H. Álvarez
   Miguel Ángel Olea #211, Esq. Con Avenida Cuauhtémoc Zona Centro.
- Centro Comunitario Riberas de Sacramento Calle Rio San Francisco esquina con calle Rio Gambia Col. Riberas de Sacramento
- 4. Centro Comunitario Vistas Cerro Grande C. 72 ½ y 2da Col. Vistas Cerro Grande
- Comandancia Sur Ave. Carlos Pacheco Villa #8800 Col. Lealtad II
- 6. Centro Comunitario Chihuahua 2000 Simon Sarlat Nava 702 Col. Chihuahua 2000 I Etapa

- 7. Salón Usos Múltiples Corredor Homero Ramón Córdova y Av. Homero Col. Revolución
- 8. Centro de Desarrollo Familiar (CEDEFAM) Punta El alamillo y Punta Las Guardias Col. Punta Oriente
- 9. Gimnasio Adaptado Calle Chapultepequito 1903, El Palomar

### b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Para el caso de la zona urbana será del lunes 15 de febrero al viernes 26 de febrero de 2021, de 09:00 am. a 3:00 pm.

En el caso de la zona rural del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Desarrollo Rural fungirá como dependencia auxiliadora de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación en lo concerniente a la ejecución del programa "PROGRAMA ALIMENTARIO Y DEL DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2021". A efectos de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Rural podrá establecer mecanismos y formas de ejecución diversos a los aquí planteados, dentro del período de recepción que comprende del 15 de febrero al 2021 así como en cumplimiento a los requisitos 26 de febrero del 2021, así como en cumplimiento a los requisitos plasmados en esta convocatoria.

### VI. PROCESO DE RECEPCIÓN:

- se otorgará una beca por familia, salvo casos excepcionales, los cuales deberán presentar una carta ante el Comité de Validación explicando los motivos, y este será quien determiné el otorgamiento de la beca a otro(s) integrante (s) de la familia. Todas las solicitudes de aquel solicitante que se registre más de una vez serán canceladas.

  No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta les con la compositación de la contractación de la contractació
- No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta. Los interesados podrán ser notificados por escrito sobre el requerimiento de alguna aclaración.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas dando aviso a los integrantes del comité de validación de los mismos

#### VII. DE LA ENTREGA DEL APOYO

#### a) ENTREGA DEL APOYO

- La entrega del apoyo será de forma bimestral. (Sujeto a cambios por caso fortuito) Se entregarán dos despensas por bimestre o su equivalente.
- 2. Se entregaran dos despensas por inmestre o su equivalente. S. En caso de no haber registrado datos de la persona autorizada en el momento del registro para recoger su apoyo, deberá presentar escrito libre y/o carta poder que contenga su autorización para que la persona pueda recogerla con la firma del beneficiario y copias de las identificaciones de ambas personas.

## VIII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE **BENEFICIARIOS Y FAMILIARES**

## **OBLIGACIONES:**

- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de actividades y fechas de entrega, ya sea en el periódico de mayor circulación o también por medios electrónicos en la página de Internet del Municipio de Chihuahua: http://www.municipiochihuahua.gob.mx.y/o http://www.facebook.com/Direccion de Desarrollo Humano y
- <u>Educación</u>
  Recibir la visita del personal de la Dirección de Desarrollo
  Humano y Educación, a fin de corroborar los datos o propiciar la
  incorporación del adulto mayor a actividades de Desarrollo
- incorporación del adulto mayor a destination lintegral;
  Notificar inmediatamente a la dependencia en caso de cualquier problemática relacionada con su apoyo.
  Los beneficiarios podrán participar en alguna actividad que fomenten su desarrollo físico, emocional y/o social mismo que serán organizados durante el año por el Municipio de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

## b) DERECHOS:

- Participar en las actividades de Desarrollo Integral para el adulto mayor, promovidas por el Municipio de Chihuahua.
- A que los datos personales y documentación entregadas a Gobierno Municipal con el propósito de ser beneficiarios del programa sea reservada.

## IX. PUBLICACIÓN

La lista de las personas beneficiarias será **publicada el domingo 14** de **Marzo de 2021** en el diario de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">http://www.municipiochihuahua.gob.mx</a> y en la siguiente dirección <a href="http://www.facebook.com/Direccion">http://www.facebook.com/Direccion</a> de Desarrollo Humano y Educación.

El Gobierno Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad del Gobierno Municipal realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiarias o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o entregas, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiarias o en sus familiares, según sea el caso.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2021.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono: 072 ext.: 6510, o acudir a Calle Ojinaga 300, Col. Centro en un horario de 9 am a 3 pm o visitar la página web http://www.municipiochihuahua.gob.mx

**ATENTAMENTE** GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA